



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.146.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 5.781, de fecha 14 de agosto de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 109/2023, denominada "**Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-159-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.165, de fecha 25 de agosto de 2023, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a "**Javier Andrés Provoste García**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**Javier Andrés Provoste García**"), Propuesta Pública N° 109/2023, denominada "**Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-159-LE23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 109/2023, denominada "**Contratación Profesional Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-159-LE23, con una duración del contrato desde el 29 de agosto del 2023 al 31 de diciembre del 2023, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso licitatorio.
- 3.- El monto mensual de los honorarios del profesional, se realizará en base al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mensual Neto	Monto Mensual Bruto (Considerando Impto. De 2da. Categoría del Periodo 2023)
29 al 31 de agosto 2023	\$154.839	\$177.976
01 al 30 de septiembre 2023	\$1.600.000	\$1.839.080
01 al 31 de octubre 2023	\$1.600.000	\$1.839.080
01 al 30 de noviembre 2023	\$1.600.000	\$1.839.080
01 al 31 de diciembre 2023	\$1.600.000	\$1.839.080

3.- Cabe indicar que la presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Artículo 65°, Letra J) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los honorarios serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° **215.31.01.002.001**, denominada "**Servicios Profesionales Consultoría**", del Presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Servicios Traspasados - Área Salud

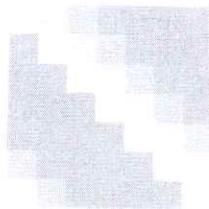
Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural